

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN | 20/09/2024 | | | | | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------|--|--|--|--------------------------|---|
| DEPENDENCIA | JERARQUÍA DE LA NORMA | NÚMERO - FECHA | ARTÍCULO | APLICACIÓN ESPECÍFICA | DESTINATARIO DE LA NORMA | AUTORIDAD | RESPONSABLE |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA | 1991 de 4/07/1991 | Artículos:15, 20 23, 61, 74, 78, 270 y 284 | Temas relacionados con acceso a la información, a documentos públicos, formas y sistemas de participación ciudadana, así como suministro de información y protección de la propiedad intelectual. | La Oficina de Comunicación Social desarrolla e implementa estrategias de comunicación pública en el Municipio de Pasto. Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas | Asamblea Constituyente | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY | 51 del 18/12/1975 | Artículos: 1,2,3,4,5,6,7,10,11,12,14 | El régimen de la profesión de periodista tiene, entre otros, los siguientes objetivos: Garantizar la libertad de información, expresión y asociación sindical; defender el gremio y establecer sistemas que procuren al periodista seguridad y progreso en el desempeño de sus labores. Esta ley se encuentra alineada al proceso toda vez que el objeto se enmarca en el desarrollo de productos y servicios informativos, así mismo el talento humano que genera estos productos hacen parte de programas en comunicación social y afines que garantiza los derechos del gremio. | Quién Aplica: Oficina de Comunicación Social. los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto | Congreso de la República | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY | 23 del 28/01/1982 | Artículo 36 | Es necesario para tener claro el tema cuándo no se requiere de imágenes La publicación del retrato es libre cuando se relaciona con fines científicos, didácticos o culturales en general o con hechos o acontecimientos de interés público o que se hubieren desarrollado en público. | Quién Aplica: Oficina de Comunicación Social. los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto | Congreso de la República | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY | 182 del 01/20/1995 | Artículos:1, 2, 30 | Se refiere a la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones, derecho a la información, rectificación y aspectos de televisión con carácter público | Quién Aplica: Oficina de Comunicación Social. los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto | Congreso de la República | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |

| | | | | | | | |
|--------------------------------|-----|---------------------|--------------------------------|--|---|--------------------------|---|
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY | 489 del 29/12/1998 | Artículos:1,2,3,4,5,6,33,36,37 | Aplica lo relacionado con el ejercicio de la función administrativa, los principios y finalidad de la misma y el sistema de información administrativa. Así mismo cuando se considere oportuno se podrá convocar Rendiciones de Cuentas | Quien Aplica: Oficina de Comunicación Social. los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipio de Pasto Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas | Congreso de la República | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY | 1098 de 8/05/2006 | Artículos: 47,48 y 49 | Se refiere a la responsabilidad de medios de comunicación al derecho a la información que tienen niños y adolescentes y adopta políticas sobre difusión de información para ellos y el tipo de información que de ellos debe emitirse, respetando sus derechos, así como los contenidos que se deben evitar cuando se entrevistan representantes de esta población. Establece que es necesaria la autorización de los padres o del ICBF. Orienta sobre los contenidos en franjas infantiles y juveniles. | Quién Aplica: Oficina de Comunicación Social. los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipio de Pasto Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto | Congreso de la República | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY | 1266 del 31/12/2008 | Artículos:1,2,3,4 | Aplica a todos los datos de información personal registrados en un banco de datos, sean estos administrados por entidades de naturaleza pública o privada. | Quién Aplica: Oficina de Comunicación Social. los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipio de Pasto Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto | Congreso de la República | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |

| | | | | | | | |
|--------------------------------|-----|---------------------|---|---|---|--------------------------|---|
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY | 1431 del 30/07/2009 | Artículos:1, 2 | Establece la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información. | Quien Aplica: Oficina de Comunicación Social. los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración Municipal con impacto en el Municipio de Pasto Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto | Congreso de la República | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY | 1474 del 12/07/2011 | Artículos: 10, 18, 28, 66,68,73,78, 80 | Establecer en la gestión pública mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. | Quién Aplica: Oficina de Comunicación Social. los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración Municipal con impacto en el Municipio de Pasto Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto | | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY | 1507 del 10/01/2012 | Artículo 3, Capítulo 2 | Distribuye competencias entre las entidades del Estado en materia de televisión. Crea la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, sus funciones y alcances. Establece funciones en materia de regulación del servicio de televisión y crea el fondo para el desarrollo de la TV y los contenidos. | Quién Aplica: Oficina de Comunicación Social. los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración Municipal con impacto en el Municipio de Pasto Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto | Congreso de la República | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY | 1581 del 18/10/2012 | Artículos; 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13, 14,15,17,18 | Aplica cuando se trata de tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes salvo que sean de naturaleza pública. Casos en los que no es necesaria la autorización cuando se trate información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. | Quién Aplica: Oficina de Comunicación Social. los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración Municipal con impacto en el Municipio de Pasto Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto | Congreso de la República | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |

| | | | | | | | |
|--------------------------------|---------|----------------------|---|---|--|---|---|
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | LEY | 1712 del 25/09/2014 | Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12,14,17,18,19,20,21,24,25, 26,32 | Regular el derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho fundamental así como las excepciones a la publicidad de la información pública. | Quién Aplica: Oficina de Comunicación Social establece controles y mecanismos para que no se presenten hechos que incumplan la normatividad. Quien Aplica: Oficina de Comunicación Social. los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto | Congreso de la República | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | DECRETO | 1499 del 11 /09/2017 | Capitulo II , artículo 2.2.22.2.1.numeral 5 capitulo III generalidades | El Proceso de Comunicaciones se enmarca en la dimensión Información y Comunicación regulado por la Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción | Quien Aplica: La Oficina de Comunicación Social desarrolla e implementa estrategias de comunicación pública en el Municipio de Pasto y el cumplimiento del Plan de Comunicación Externa e Interna Dirigida a: los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto | Función Pública | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | DECRETO | 2693 del 21/12/2012 | Artículos: 230, 232, | Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia | Quién Aplica: Oficina de Comunicación Social. los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto | Ministerio de las Tecnologías de la Información | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | DECRETO | 1078 del 26/05/2015 | Título 1 - Artículo 1.2.1.1. Título 2 - Artículo 1.2.2.1. Artículo 1.2.2.2 | Políticas y lineamientos de en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. | Quién Aplica: Oficina de Comunicación Social. los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto | Presidente de la República de Colombia | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | ACUERDO | 10 del 08/07/2008 | Artículo 1 | Estructura Administrativa por medio de la cual se establecen las funciones de la Oficina de Comunicación Social | Quién Aplica: Oficina de Comunicación Social. los productos y servicios comunicacionales que se desarrollan son transversales a la Administración de Municipal con impacto en el Municipio de Pasto Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto | Concejo Municipal de Pasto | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |

| | | | | | | | |
|--------------------------------|---|----------------------|---|--|---|--|---|
| OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL | MANUAL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | 1499 del 11 /09/2017 | Quinta dimensión: Información y Comunicación, en lo relacionado con el numeral 5.1 alcance de la dimensión y en particular las recomendaciones para una adecuada gestión de la información y la comunicación, numeral 5.2.1 | Procesos Comunicación: Plan de Comunicación Externa y Plan de Comunicación Interna | Quién Aplica: La Oficina de Comunicación Social desarrolla e implementa estrategias de comunicación pública en el Municipio de Pasto y el cumplimiento del Plan de Comunicación Externa e Interna Dirigida a: La Administración Municipal y Municipio de Pasto | Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional. Departamento Administrativo de la Función Pública. | Jefe de la Oficina de Comunicación Social |
|--------------------------------|---|----------------------|---|--|---|--|---|